



ANEXO R.2 AA

PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

INFORME TERCER TRIMESTRE 2025 DEL RECURSO EJERCIDO

SISTEMA ESTATAL DIF: COLIMA

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/10/2025

SISTEMA ESTATAL DIF:		COLIMA				FECHA DE ELABORACIÓN:				
PROGRAMA	RECURSO EJERCIDO								TOTAL ACUMULADO OTROS RECURSOS (c+d+e)	TOTAL ACUMULADO RAMO GENERAL 33 FONDO V.I (a + b)
	TERCER TRIMESTRE 2025					RECURSO ESTATAL (d)	RECURSO MUNICIPAL (e)			
	RECURSO EJERCIDO RAMO GENERAL 33 FONDO V.I (a)	RAMO GENERAL 33 PARA GASTOS DE OPERACIÓN (b)	REMANENTES O ECONOMÍAS DEL RAMO GENERAL 33	INTERESES GENERADOS DEL RAMO GENERAL 33	OTROS RECURSOS (Capítulo 2, NÚMERAL 1.2 EIASADC 2025) (c)					
Programa Alimentación Escolar	\$ 14,915,774.47	\$ 159,160.43	\$ -	\$ 363,147.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,074,934.90
Modalidad Caliente	\$ 14,915,774.47	\$ 159,160.43	\$ -	\$ 363,147.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,074,934.90
Modalidad Fria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días	\$ 1,223,118.00	\$ 33,740.43	\$ -	\$ 19,973.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,256,858.43
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	\$ 3,972,448.01	\$ 15,014.01	\$ -	\$ 67,182.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,987,462.02
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	\$ 28,560.00	\$ 8,108.11	\$ -	\$ 1,307.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,668.11
TOTAL	\$ 20,139,900.48	\$ 216,022.98	\$ -	\$ 451,610.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,355,923.46

OBSERVACIONES:

Nota: Los intereses generados en el trimestre julio - septiembre de Gastos de Operación son \$ 5,447.22

ELABORÓ

ISIS YUNNUE UGARTE ALEJO

Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y
Desarrollo Comunitario

REVISÓ

LICDA. ELIZABETH RIOS CHÁVEZ

Encargada de la Dirección de Administración
y Finanzas

AUTORIZÓ

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA

Director de Asistencia Jurídica
Con fundamento en la fracción VIII del
Artículo 75 de la Ley del Sistema de
Asistencia Social del Estado de Colima, en
relación con el Numeral 1 del Artículo 82
del Reglamento Interior del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia del